

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000170

Callao, 4 de octubre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 4 de octubre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

La Carta S/N de la Asociación Sembrando Juntos, dirigida por el Sr. José Antonio Ferreyros Cannock, Presidente y Representante Legal de la dicha Asociación al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero; el Informe N° 092-2011-GRC/GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorando N° 2087-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1343-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 005-2011-GRC/CR-CSEC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º de la Constitución Política del Perú: "Toda persona tiene derecho a: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece; de otro lado, el Artículo 4º de dicha Carta Magna señala: *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad..."*;

Que, el Artículo IX, del Título Preliminar de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, señala que: *"En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos"*;

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..."



Que, mediante Carta S/N de la Asociación Sembrando Juntos, dirigida por el Sr. José Antonio Ferreyros Cannock, Presidente y Representante Legal de dicha Asociación al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, se solicita la subvención económica por S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Asociación Sembrando Juntos, para realizar el apoyo con la educación de 377 niños en los Jardines Infantiles Westnell; señalando que su institución brinda servicios educativos desde hace 25 años a niños y niñas entre 3 y 5 años, provenientes de hogares de escasos recursos de los asentamientos humanos 200 Millas y Bocanegra;

Que, el Informe N° 092-2011-GRC/GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte recomienda al Gerente General Regional, salvo mejor parecer, que se proceda a realizar el trámite correspondiente, para la contribución a la Asociación Sembrando Juntos, con la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles), en razón que dicho apoyo es concordante con el Objetivo Estratégico del Plan Anual 2011: "Fortalecer el nivel educativo, cultural, deportivo y la identidad regional de la población de la Región Callao".

Que, conforme el Memorando N° 2087-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial existe Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento 2, Recursos Directamente Recaudados, rubro 09.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 1343-2011-GRC/GAJ es de la opinión que resulta atendible en parte, lo solicitado por el Sr. José Antonio Ferreyros Cannock, Presidente y Representante Legal de la Asociación Sembrando Juntos, sobre la subvención económica a favor de dicha institución para realizar el apoyo con la educación de 377 niños en los Jardines Infantiles Westnell, siendo el importe total a subvencionar S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, por Dictamen N° 005-2011-GRC/CR-CSEC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura recomienda al Consejo Regional encargue a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos que correspondan a fin de otorgar una subvención económica de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Asociación Sembrando Juntos; y, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el correspondiente control de la legalidad del Acuerdo del Consejo Regional que se adopte;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 005-2011-GRC/CR- CSEC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, en consecuencia, encárguesele a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos que correspondan a fin de otorgar una subvención económica de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Asociación Sembrando Juntos.




2. Encargar a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente emitir Informe en su oportunidad con respecto al monto del dinero donado a favor del peticionante, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino, conforme recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe de Vistos.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.



POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES GRANA ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE